

## Memorándum 24/14

### Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Ciudad de Buenos Aires - Intereses por Mora

Buenos Aires, 10 de marzo de 2014

Mediante la Resolución 202/2014 el Ministerio de Hacienda de la Ciudad de Buenos Aires ha establecido nuevas tasas de interés aplicables sobre deudas impositivas. Las nuevas tasas, que regirán a partir de su puesta en marcha por AGIP, son las siguientes:

1. Intereses resarcitorios: 3% mensual
2. Intereses punitorios: 4% mensual